

DECRETO N° **0217**

NEUQUÉN, 12 FEB 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 12578-M-2000, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "**REMODELACIÓN BALNEARIO MUNICIPAL I ETAPA (ESPACIO VERDE)**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas solicita la autorización para ejecutar obras de parquización en el Balneario Municipal;

Que las tareas a ejecutar consisten en la incorporación de superficies importantes de espacio verde en el Balneario Municipal, con el fin de valorizar los espacios públicos y brindar a los vecinos de Neuquén un lugar más adecuado para uso recreativo;

Que de fs. 3 a 8 luce Pliego de Licitación cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 26.200,00, con un Plazo de Ejecución previsto en treinta (30) días corridos;

Que con el fin de proceder a contratar la presente obra, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, procedió a cursar invitaciones a tres firmas del ramo, según consta en Planilla de fs. 10;

Que con fecha 28 de diciembre del 2000, se procedió a la apertura de las ofertas, consignándose el resultado de la misma en el Acta de fs. 11;

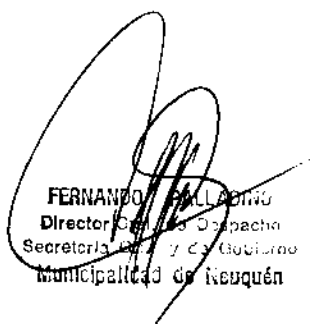
Que la menor oferta corresponde a la presentada por la firma VIVERO NATURAL de Graciela Coy, que lo hizo por \$ 19.840,00 según oferta de fs. 20;

Que la presente contratación cuenta con el V° B° de la señora Subsecretaria de Obras Públicas a fs. 2;

Que a fs. 50 la Dirección de Presupuesto imputa la citada obra a la Partida Presupuestaria 1A1412171226 del Presupuesto vigente;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12°) Inciso a) 3.1.12. de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y sus modificatorias y en el Artículo 2°) Inciso c) del Decreto Provincial N°

///...2°


FERNANDO GALLARDO
Director Central de Despacho
Secretaría de Obras y Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///
2088/2000;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Despacho, a los efectos de proceder a la elaboración de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/8 ----- del Expediente SEO N° 12578-M-2000, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: **"REMODELACIÓN BALNEARIO MUNICIPAL I ETAPA (ESPACIO VERDE)";** con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS (\$ 26.200.-)**, y un Plazo de Ejecución de Obra previsto en treinta (30) días corridos.-


Artículo 2º) APROBAR la Contratación Directa SEO N° 32/00, ----- correspondiente a la Obra: **"REMODELACIÓN BALNEARIO MUNICIPAL I ETAPA (ESPACIO VERDE)";** a favor de la firma VIVERO NATURAL S.A., por un importe de **PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 19.840,00)** y un Plazo de Ejecución de treinta (30) días corridos.

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Partida Presupuestaria 1-A-1-4-1-2-7-1-226 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**




FERNANDO COLLABINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-